

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 011
Marzo 15 de 2011

“Por la cual se reglamenta la manera como se asignarán los puntajes en las pruebas académicas a los candidatos preseleccionados en la Convocatoria Docente”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N° 014 de mayo 16 de 2008 del Consejo Superior actualiza la reglamentación sobre la evaluación de méritos para el nombramiento de profesores de tiempo completo y de medio tiempo;
2. Que la Resolución N° 019 de marzo 15 de 2011 del Consejo Académico reglamenta los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los aspirantes a cargos de profesores de tiempo completo y medio tiempo;
3. Que es tarea del Consejo de Facultad reglamentar la manera como se asignarán los puntajes en las pruebas académicas a los candidatos a profesor en la Convocatoria Docente;

RESUELVE:

Artículo 1° Para la evaluación de las pruebas académicas contempladas en la Resolución 019 de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución N° 014 de 2008, la Comisión de Evaluación de Méritos de la Facultad se apoyará en expertos internos y externos a la Universidad para evaluar: 1) la propuesta escrita de curso, 2) la propuesta escrita de investigación y 3) la exposición oral sobre un tema del área respectiva de conocimiento.

Parágrafo: La exposición oral debe versar sobre un tópico diferente a la propuesta de curso y a la propuesta de investigación.

Artículo 2° Los evaluadores de la propuesta escrita de curso serán el jefe de la unidad académica y un par académico experto, quienes analizarán el contenido del curso propuesto en todos sus aspectos (coherencia, actualización bibliográfica, métodos pedagógicos propuestos, formas de evaluación). Los evaluadores asignarán una nota entre 1 y 10. La nota final será el promedio de las calificaciones asignadas por los evaluadores.

Artículo 3° Los evaluadores de la propuesta escrita de investigación serán dos pares académicos expertos quienes examinarán su consistencia de acuerdo con las prácticas académicas habituales (identificación de un problema, objetivos, justificación, estado del arte, metodología y resultados esperados). Los evaluadores asignarán una nota entre 1 y 20. La nota final será el promedio de las calificaciones asignadas por los evaluadores.

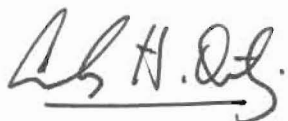
Artículo 4° La exposición oral será presentada ante los miembros del Claustro de Profesores del Departamento correspondiente. El candidato escogerá la manera más adecuada de llevar a cabo esta presentación y los miembros del Claustro podrán interrogarlo sobre el tema de la exposición.

Parágrafo: Al final de la presentación oral de los candidatos, los miembros del claustro de profesores asignarán una calificación a cada uno de los candidatos entre 1 y 10, teniendo en cuenta los siguientes criterios: 1-Conocimiento del tema; 2-Relevancia del tema escogido; 3-Coherencia expositiva; 4-Habilidad expositiva; 5-Rigor en el uso de las categorías económicas o sociológicas.

Estas notas serán las que se recomendarán a la Comisión de Evaluación de Méritos de la Facultad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de marzo de 2011.



CARLOS HUMBERTO ORTIZ Q.
Decano



LUZ MARÍA SOTO S.
Secretaria del Consejo